

Departamento Educación
MJCP/FMGR/JPET/jro

SANTA CRUZ, Julio 10 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorándum 424 de fecha 15 de abril de 2014 del Director Comunal de Educación, en el cual se solicita contratar servicio para confeccionar cortadas de baños Escuela Luis Oyarzun Peña.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.001.002, fondo mantención, presupuesto año 2014.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los PME de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

DECRETO EXENTO N°1.487 .-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de cortadas de baños, a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la empresa **Luis Alejandro Gutiérrez Guajardo**, Rut N° **14.050.456-4**, también denominado **MUEBLERÍA SANTA CRUZ**, domiciliado en La Mina, localidad de La Lajuela s/n, Comuna de Santa Cruz, por un monto de \$ **150.000.-** IVA incluido, fundada en ser la cotización más baja sobre la compra autorizada por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo Mantención.

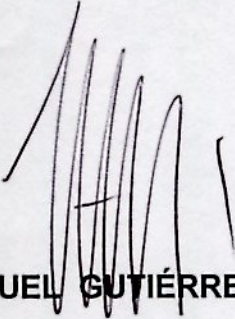
2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.010.001.002, fondos de mantención, presupuesto año 2014. Hágase el respectivo descuento al presupuesto otorgado a la Escuela Luis Oyarzun Peña, presupuesto 2014.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

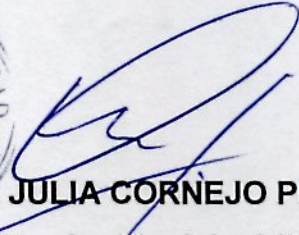
4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MARTA JULIA CORNEJO PEREZ
Administrador Municipal (S)

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)